

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T2
Transporte de Carga

/RESOLUCION 489/97

TIGRE, 10 de abril de 1997.-

VISTO:

El informe producido por la Delegación Municipal de Rincón de Milberg dando cuenta que resulta necesario e imprescindible, para la preservación de las calles, fijar un recorrido exclusivo y excluyente para todos los transportes de tierra para relleno que actúan en la zona con destino a la urbanización autorizada por Ordenanza 1755/95, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde adoptar la medida antes propuesta, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Notifíquese a la empresas encargadas de tareas de relleno de la urbanización autorizada por Ordenanza 1755/95, que únicamente se permite el tránsito de camiones en las calles Carlos Gardel, Garibaldi, Lugones y Williams, quedando en consecuencia prohibido

hacerlo por otras arterias.

ARTICULO 2 .- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese por la Delegación Municipal de Rincón de Milberg y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
RESOLUCION N° 489/97**